

## NOTA INFORMATIVA

### ➤ **PARTE GENERAL COMÚN** DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/GENERAL

#### **Forma de interpretar los epígrafes de los temas**

- Cuando el epígrafe de un tema reproduzca el título exacto de una disposición normativa se entenderá que el contenido de dicho tema es la TOTALIDAD de la misma.
- Sin embargo, si tras el título de la disposición aparecen dos puntos y se detalla la denominación de algún Título, Capítulo, Sección, etc... de la misma, se entenderá que ÚNICAMENTE se exigen esos contenidos.

### ➤ **TEMAS ESPECÍFICOS** (opción materias jurídicas, temas sobre competencias de la GVA - actividad administrativa-) DE LOS PROCESOS DE A1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

En relación con los temas específicos de las competencias de la Generalitat (actividad administrativa), incluidos en la opción de "materias jurídicas", de los temas específicos de la Parte Especial señalar que, su incorporación al temario pretende que el opositor conozca cómo se estructura la Generalitat en las diferentes consellerías, entidades y organismos para el ejercicio de sus competencias.

Básicamente se trata de conocer la organización administrativa de la Generalitat y las principales normas sectoriales de cada una de las materias, exclusivamente a nivel de ley y decreto, no de un modo exhaustivo, más propio de personal de los cuerpos de administración especial, sino sus aspectos generales tales como objeto de las normas, principios generales, ámbito de actuación, etc.

➤ **Con carácter general** las referencias normativas se entenderán realizadas a las normas vigentes en el momento de la realización de los ejercicios o pruebas. Si desde la aprobación del temario a la realización de los ejercicios o pruebas se modificara o sustituyera alguna disposición normativa, dichas referencias se entenderán realizadas a las normas vigentes que las sustituyan.